

**Delegación Instituto Nacional de Derechos Humanos para el exámen inicial ante el  
Comité de Trabajadores Migrantes y sus Familias**

**1. Antecedentes**

El Instituto Nacional de Derechos Humanos tiene el mandato de promover y proteger los derechos humanos de todos los chilenos y chilenas establecidos en las normas constitucionales y legales; en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, así como los emanados de los principios generales del derecho, reconocidos por la comunidad internacional.

De conformidad a las funciones establecidas en el artículo 3 de la Ley N° 20.405 le corresponde fundamentalmente al INDH:

7.- Colaborar, en el ámbito de sus atribuciones, con el Ministerio de Relaciones Exteriores y demás servicios públicos relacionados, en la elaboración de los informes que el Estado deba presentar a los órganos y comités especializados de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos, así como de las demás instituciones regionales. El informe final no obligará ni comprometerá al Instituto.

8.- Cooperar con las Naciones Unidas, las instituciones regionales y las instituciones de otros países que sean competentes, en la promoción y protección de los derechos humanos, informando de ello al Ministerio de Relaciones Exteriores.

En el contexto de dichas funciones, el INDH presentó ante el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus familiares”, el “Informe complementario al informe oficial del Estado de Chile”.

Por tal motivo, una delegación del INDH viajó a Ginebra a la sesión fijada para los días 13 y 14 de septiembre ante el Comité de Trabajadores Migrantes destinada a examinar el Informe Nacional de cumplimiento de la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migrantes y sus Familias, por parte del Estado Chile.

Junto con participar en dicha sesión, se realizaron un conjunto de reuniones, que se detallan a continuación, y que tuvieron por objeto establecer vínculos de cooperación que permitan al INDH cumplir con las funciones antes indicadas. En particular el Art. 13 señala que:

“El patrimonio del Instituto estará formado por:  
... 4.- Los aportes de la cooperación internacional que reciba a cualquier título para el cumplimiento de sus objetivos.”

**2. Cuadro resumen de las reuniones.**

DIA	REUNION	HORARIO	DIRECCIÓN
12/09/2011	Presentación Comité Migrantes- ONGs- Institutos de Derechos Humanos	9,00-12,00	Ginebra
12/09/2011	Embajador ante Naciones Unidas Sr. Oyarce	15.30 horas	Ginebra

DIA	REUNION	HORARIO	DIRECCIÓN
13/09/2011	Examen Informe Nacional Comité Trabajadores Migrantes y su sus Familias	9,00 – 18,00 horas	Ginebra

DIA	REUNION	HORARIO	DIRECCIÓN
14/09/2011	Examen Informe Nacional cumplimiento Convención Internacional para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migrantes y su sus Familias, CMW.	9,00 – 18,00 horas	Ginebra

DIA	REUNION	HORARIO	DIRECCIÓN
15/09/2011	Viviana Lozano (Punto Focal Chile) ICC Acreditación INDH	11,00 horas	Avenida Giuseppe Motta 48 Of. 4.27 Ginebra
15/09/2011	Norberto D. Frydman Deputy Chief, Americas Section, Office of the High Commissioner for Human Rights	15,00 horas	Av. Giuseppe Motta N. 48 Of. M 4-05

DIA	REUNION	HORARIO	DIRECCIÓN
16/09/2011	Embajador Carlos Appelgreen y funcionarios Misión	9.00 horas	Bruselas Rue des Aduatiques 106, 1040
	Belén Martínez-Carbonell, Encargado de Servicio Europeo exterior, División Países Andinos y Charles-Michel Geurts, Unidad de DD.HH., Unión Europea	10,00 -11,00 horas	Bruselas
	Staff Asesores Eurodiputada María Muñiz	12.00 – 13.00 horas	Bruselas
	Almuerzo ofrecido por Embajador Appelgren	13.00 – 15.00 horas	Bruselas
	Jolita Butkeviciene, Directora para América Latina de DG Devolpment Cooperation (DEVCO-EuropeAID)	16.00 -17.00 horas	Bruselas

### **3. Exámen del Estado de Chile ante el Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CMW)**

Con motivo de la presentación por parte del Estado de Chile de su primer Informe de cumplimiento de la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migrantes y sus Familias, el Instituto Nacional de Derechos Humanos puso a disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile y ante el Comité el Informe Complementario a la presentación del Estado de Chile ante el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus familiares, con el objeto de contribuir al cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado y a la labor del Comité.

Con fecha 13 y 14 de septiembre de 2011 se realizaron las dos sesiones de examen del informe oficial del Estado de Chile, el que fue presentado al Comité por una delegación compuesta por el Subsecretario de Relaciones Exteriores, Sr. Schmidt; el Director de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Sr. Miguel Angel González, el Embajador de la Misión de Chile ante Naciones Unidas, Sr. Pedro Oyarce, y representantes de la Policía de Investigaciones de Chile y del Ministerio del Interior.

Además estuvo presente la Directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos, Sra. Lorena Fries y la abogada Sra. Paula Salvo.

El examen se dividió en dos sesiones; la primera destinada a la presentación por parte de la delegación chilena y al planteamiento de preguntas por parte de los integrantes del Comité, y la segunda –el día 14 de septiembre- destinada a las respuestas por parte de los integrantes de la delegación.

### 3.1 Aspectos relevantes del examen

El Relator de Chile en el Comité Sr. Albán (México) abre la sesión con un conjunto de comentarios generales:

- Felicita al Estado de Chile por su fuerte tradición institucional, el camino pacífico hacia la democracia, su economía saludable y en crecimiento, la trayectoria en derechos humanos.
- Felicita además la rigurosidad con la que se ha hecho el primer Informe, la aprobación de la Ley 20.507 y su inserción en la gestión de flujos migratorios en el marco del MERCOSUR y sus asociados y la creación del Instituto Nacional de Derechos Humanos.
- Señala como preocupación que el Informe de Chile no comprende acciones afirmativas para la población migrante y tampoco comprende la suficiente información estadística que permita un análisis acabado de la situación en materia de derechos de los trabajadores migrantes y de sus familias.
- Plantea como preocupación que el marco regulatorio de la migración a Chile date de 1975 y que no se haya avanzado en la aprobación de una ley.

Respecto de preguntas y respuestas específicas el Relator y otros miembros/as del Comité se señala que:

- En relación a los/as chilenos/as que migran requiere de mayor información respecto de la situación en torno a sus derechos políticos y respecto de los trámites, apoyos e información que se brinda a estos nacionales en el exterior. La delegación informa que la red consular es amplia y su objetivo es atender a los chilenos afuera y es adecuada. Se señala además que hay programas de atención en terreno que tienen por objeto informar

a los/as chilenos/as en el exterior y por tanto es adecuada. En particular y respecto de facilidades para los retornados del exilio se informa que Chile ha tenido una política de retorno que incluye acceso a vivienda y salud, entre otros pero que en todo caso después de 21 años ya no se utilizan.

- Se pregunta la razón por la cual las categorías de migrantes señaladas en el Informe no recogen las que realiza la Convención. La delegación responde que no hay distinciones de acuerdo al quehacer de los migrantes que solo existen categorías de acuerdo a la forma de ingreso. Existen dos tipos de residencia, la temporal y la definitiva y la primera, a su vez, se divide en varias. Con visa de estudiante no se puede trabajar a menos que se eleve solicitud. La visa temporal permite hacer de todo, y es posible otorgar una visa temporal para el cónyuge o dependiente pero éste no puede trabajar a menos que solicite una visa individualmente.
- La importancia de la creación del INDH y solicita se le aclare porque se señala que no tendría suficiente autonomía. La delegación informa que el proceso de acreditación está en curso una vez que se aprueben los estatutos.
- Se solicita información respecto a si existen medidas para evitar el pago doble de cotizaciones. La delegación responde que existen convenios bilaterales para evitar el doble pago de cotizaciones.
- Se señala que las actividades con las organizaciones de la sociedad civil que se plantean en el informe aparecen como un conjunto de acciones en las que no es evidente cual es la política de relaciones y el rol que cumplen las organizaciones de la sociedad civil.
- Se solicita se aclare y resuelva si procede la situación de apatridia en Chile.
- También se solicita que se entregue información más específica respecto del acceso a la educación en particular de los niños/niñas y adolescentes y que se informe sobre el acceso de los jóvenes migrantes a créditos públicos para estudios superiores. Se responde por parte de las autoridades representantes del Estado de Chile que en materia de educación hay instructivos categóricos respecto de que alumnos niños y adolescentes deben ser matriculados provisoriamente equiparándolos así a un alumno regular. Pueden obtener becas escolares incluidas la beca para dar la PSU.
- Se señala que si bien el informe incorpora los criterios de la Convención en particular el principio de reagrupación familiar, en la práctica los familiares tienen acceso a un permiso temporal que no garantiza y más bien queda condicionado a la obtención de un contrato de trabajo.
- Se plantea su preocupación por la ausencia de mención en el Informe de campañas públicas para promover una cultura de respeto y combate a la xenofobia producto del fuerte flujo de migración fronteriza. En particular solicita que se refieran a la difusión de la

Ley 20.507 sobre tráfico de personas. La delegación señala que de acuerdo a la nueva ley existe obligación permiso por 6 meses a para que las víctimas puedan participar en procesos judiciales. Las víctimas reciben atención psicológica y médica especializada por parte de la UV del Min. Público.

- Se solicita que la delegación aclare donde y como son retenidas las personas que ingresan de manera ilegal.
- Se requiere a la delegación para que justifique la norma del Código del Trabajo que establece que un 85% de los/as trabajadores en empresas sobre 20 personas deben ser de nacionalidad chilena y que informe sobre las medidas adoptadas por el Estado para garantizar la posibilidad de que los migrantes creen sindicatos. Los representantes del Estado de Chile informan que respecto a la libertad sindical está garantizada por ley por lo que trabajadores regulares e irregulares pueden participar en sindicatos sin discriminación y los propios trabajadores migrantes pueden constituir sus sindicatos.
- Se solicita a la delegación que informe si existen restricciones en relación al derecho a propiedad para los/las migrantes. La delegación responde que el régimen de adquisición de inmuebles para trabajadores migrantes en zonas fronterizas es similar al de los países que limitan con Chile.
- Se manifiesta preocupación en relación con las normas del debido proceso para impugnar una expulsión, en particular por el plazo de 24 hrs. La delegación informa que contra una medida de expulsión la ley contempla un reclamo ante la Corte Suprema de 24 hrs. y que a dicho plazo se le suman horas si está a larga distancia. Además se señala que existen recursos administrativos contra el superior jerárquico, recursos de protección y habeas corpus.
- Se solicita entrega de información en relación a como se prepara a los nacionales para su emigración a otros países.
- Se requiere de la delegación chilena informe sobre las políticas de género en el marco de respeto y garantía de los derechos de las migrantes, considerando la feminización del fenómeno en Chile. La delegación responde señalando que existen políticas de infancia y mujeres y que éstas se aplican en el ámbito de la salud ya sean inmigrantes regulares o irregulares. En lo demás se rigen por las normas generales. Tratándose de extranjeros irregulares, el Ministerio del Interior tiene la facultad de entregar una permanencia humanitaria por un año. Respecto de las mujeres sean regulares o irregulares tienen atención pre y post parto. Existen convenios del Ministerio del Interior con SERNAM que otorgan visa temporal para que las mujeres sean atendidas en casos de ser víctimas de violencia intrafamiliar. En cuanto a los niños/as pueden se señala que pueden matricularse independientemente de cuál sea su status. Pueden obtener visa de estudiante para terminar el colegio.

- Se pregunta sobre el rango legal de los tratados y si la Convención es de ejecución inmediata.
- Se solicita entregar más información acerca de que instituciones públicas además del MINREL se preocupan y cómo del derecho a retornar de los/las chilenos/as.
- Se plantea la necesidad de mayor desarrollo en relación con las consecuencias de la expiración de la visa que autoriza la permanencia de una persona migrante.
- Finalmente se requiere a la delegación un complemento de la información brindada en el Informe 2010 de ACNUR para conocer en profundidad la situación en torno al trabajo forzado.

#### **4. Reuniones sostenidas en el marco del viaje a Ginebra**

##### **4.1 Acreditación.**

En la reunión con el punto focal para Chile en materias de acreditación la Directora expone el marco legal, atribuciones y estructura del Instituto Nacional de Derechos Humanos. A partir de dicha información la Sra. Lozano explica los aspectos de mayor relevancia para el Secretariado del ICC y que dicen relación con la autonomía política, jurídica y financiera. Señala que el INDH no estaría en condiciones de lograr una acreditación categoría A pero que posiblemente y fundamentando bien podría lograr la categoría B o C. Alude a que en esencia las categorías solo limitan la posibilidad de voz del INDH ante los diferentes órganos de Naciones Unidas.

Solicita se la mantenga informada respecto de la aprobación de los estatutos del INDH y señala que hay dos fechas para presentar la postulación, una que se ve en marzo y otra en septiembre y que es importante acompañar tanto documentación legal como la trayectoria que ha seguido el INDH desde que se constituyó.

##### **4.2 Parlamento Europeo**

La reunión con parlamentarios europeos se realiza en la sede y con una asistencia disminuida respecto de lo acordado producto de una reunión de última hora en Estrasburgo. El énfasis de la reunión se pone en primer lugar en conocer al INDH y en segundo lugar en conocer la situación de derechos humanos del pueblo mapuche, en particular lo que refiere al derecho a consulta. Se acuerda que para los efectos de contar con información objetiva e imparcial desde una perspectiva de derechos humanos se le solicitará en adelante al INDH que la brinde. Además se le solicita a la Directora que sostenga una reunión almuerzo con una delegación de parlamentarios europeos que visitarán Chile en el mes de noviembre.

##### **4.3 Cooperación internacional**

En términos de cooperación internacional se sostienen reuniones con representantes de la Alta Comisionada de Derechos Humanos, el Encargado de Servicio Europeo exterior, División Países

Andinos y Charles-Michel Geurts, la Unidad de DD.HH., todos ellos de la Unión Europea y por otra parte con Jolita Butkeviciene, Directora para América Latina de DG Development Cooperation (DEVCO-EuropeAID)

Respecto del representante de la Alta Comisionada de Derechos Humanos, Sr. Frydmann se intercambia información en relación a los principales problemas de derechos humanos en Chile; pueblos indígenas y protesta social y se le solicita a la Directora envíe información periódica sobre la situación.

En relación con el Desk de Relaciones Exteriores y de Derechos Humanos de la UE, la Directora expone los principales aspectos que contiene el Informe Anual de Derechos Humanos de 2010 luego de lo cual se abre a preguntas tanto de la Encargada de Derechos Humanos, como del Coordinador para América Latina y para Chile. Se solicita a la Directora exponga sobre las principales áreas para ser apoyadas económicamente en Chile y se agradece la permanente disposición a colaborar que ha sostenido con los representantes en Chile de la UE.

La última reunión se sostiene con el Desk de Cooperación Internacional. La Sra. Jolita Butkeviciene, Directora para América Latina informa que se encuentran en pleno trabajo de definición sobre las líneas estratégicas de cooperación para América Latina para el período 2011-2014 y que Chile no es un país priorizado dado el nivel de desarrollo del país. Solicita a la Directora le plantee porque sería necesario seguir apoyando en Chile y en qué áreas. Después de una ronda de preguntas posteriores a la exposición de la Directora, se conviene sondear posibilidades en el campo de la educación pero en una relación entre pares y con intercambios que es lo que podría sostenerse como apoyo a Chile, además de los fondos nacionales concursables con los que ya cuenta la UE en Chile y que están abiertos para el INDH.